



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

00325

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01692908-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 09/2020 con la finalidad de contratar la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN AVENIDAS PRINCIPALES NORTE SUR". La obra consiste en la ejecución de tareas de aserrado, tareas de ejecución de base y pavimento de hormigón, cordones de hormigón y recomposición de veredas en Avenida Gral. Paz; Avenida Peñaloza; Avenida Pte. Perón; Avenida Blas Parera y Avenida Aristóbulo del Valle, todo conforme a especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometida y devengada con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Categoría Programática: 16.75.00 - Proyecto Mantenimiento Vial, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 131 - Fondos Municipales.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN AVENIDAS PRINCIPALES NORTE SUR"; consistente en el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$17.873.100,00).

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2020 para el día 15 de enero de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

00325

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N°

Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

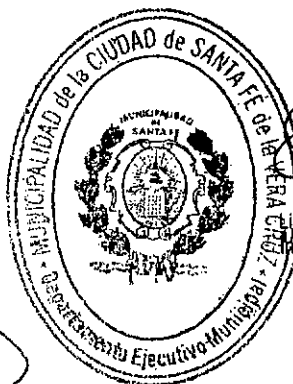
Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director General de la Dirección de Mantenimiento Vial, M.M.O MIGUEL ANGEL FLEBUS, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, el Director Ejecutivo de Infraestructura ING. IGNACIO ILARI de la Secretaría de Obras y Espacio Público y el Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos Abogado PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

La ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el ING. DANIEL BARCOS de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público.

Art. 6°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público



Raúl Emilio Jatón
Dependente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno

pla
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación